



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 2
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

ESTUDIOS PREVIOS PARA PARA LA ADQUISICION CUATRO ALCOHOSENSORES RBT IV TAMAÑO 13.5"X 12"X 6" & 12 LIBRAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EJECUCION DEL CONVENIO No. 003 de 2012, SUSCRITO ENTRE EL ITBOY Y LA POLICIA NACIONAL.

1. INFORMACION GENERAL DE LA NECESIDAD QUE EL ITBOY PRETENDE CONTRATAR (Se debe verificar que la necesidad este acorde con lo plasmado en el plan de desarrollo, plan de acción y/o plan de compras).

El Instituto de Tránsito de Boyacá en cumplimiento con la misión de hacer vigilancia, control e intervención del tránsito y del transporte en concordancia con la normatividad vigente, con el fin de garantizar la movilidad y seguridad de las personas y vehículos por las vías públicas y privadas abiertas al público, realizó el convenio interadministrativo No. 003 de 2012 con la Policía Nacional, donde esta se compromete a planear, coordinar, y ejecutar las actividades y operativos de control necesarios para garantizar las condiciones de movilidad y seguridad en las vías jurisdicción de los Puntos de atención de Combita, Nobsa, Santa Rosa de Viterbo, Saboya, Monquirá, Guateque, Soatá, Miraflores Villa de Leyva, Ramiriqui; así mismo, de los municipios de: Toca, Aquitania, Iza, Socha, Pauna, San Luis de Gaceno, Chinavita, Samaca, los cuales hacen parte de la jurisdicción del Instituto, de acuerdo a las competencias que se estipulan en la Ley 769 de 2002 artículo 6. Además, con el el propósito de dar cubrimiento a todos los municipios de jurisdicción del Instituto de Tránsito de Boyacá, de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y para tal fin se requiere coadyuvar la labor de la Policía Nacional adquirir elementos que faciliten el desarrollo de las actividades de control, vigilancia etc.

El presente proceso de contratación se ejecutará en desarrollo del proyecto "PLAN de Desarrollo fijado para el cuatrienio (2012- 2015), Plan de Acción y Plan de Seguridad Vial para el ITBOY y Plan de Compras para esta vigencia.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ITBOY PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El Instituto de Tránsito de Boyacá en cumplimiento con la misión de hacer vigilancia, control e intervención del tránsito y del transporte en concordancia con la normatividad vigente, con el fin de garantizar la movilidad y seguridad de las personas y vehículos por las vías públicas y privadas abiertas al público, realizó el convenio interadministrativo con la Policía Nacional No. 003 de 2012, donde esta se compromete a planear, coordinar, y ejecutar las actividades y operativos de control necesarios para garantizar las condiciones de movilidad y seguridad en las vías jurisdicción de los Puntos de atención de Combita, Nobsa, Santa Rosa de Viterbo, Saboya, Monquirá, Guateque, Soatá, Miraflores Villa de Leyva, Ramiriqui; así mismo de los

¡Para Seguir Creciendo!



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 2 de 2
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

municipios de: Toca, Aquitania, Iza, Socha, Pauna, San Luis de Gaceno, Chinavita, Samaca, del Instituto de Transito de Boyacá que hacen parte de la jurisdicción del Instituto, de acuerdo a las competencias que se estipulan en la Ley 769 de 2002 artículo 6.

Con el propósito de dar cubrimiento a todos los municipios de jurisdicción del Instituto de Tránsito de Boyacá, en cumplimiento a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito.

Así mismo dentro del plan de necesidades presentado por la Policía Nacional solicitaron: **CUATRO (04) CUATRO ALCOHOSENSORES RBT IV TAMAÑO 13.5"X 12"X 6" & 12 LIBRAS**, para dar cumplimiento al "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 003 - 2012 ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA", elementos que debe ser adquiridos por el Instituto, por lo que se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO. (Condiciones del Contrato).

2.1. OBJETO

CUATRO ALCOHOSENSORES RBT IV TAMAÑO 13.5"X 12"X 6" & 12 LIBRAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN EJECUCION DEL CONVENIO No. 003 de 2012, SUSCRITO ENTRE EL ITBOY Y LA POLICIA NACIONAL.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

Las especificaciones se encuentran descritas y detalladas en la ficha técnica que incluye las características y especificaciones de los elementos a adquirir por parte del INSTITUTO, la cual se encuentra anexa al presente estudio previo y forma parte integral del mismo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ALCOHOSENSOR RBT IV

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alcoholosensor RBT IV TAMAÑO 13.5"X 12"X 6" & 12 LIBRAS.	4

¡Para Seguir Creciendo!



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 3 de 2
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

- Los costos directos e indirectos ocasionados con la entrega del objeto contratado serán asumidos por el proponente y no se tendrá ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta.
- Se debe garantizar que el suministro objeto del contrato cumpla estrictamente con las características descritas en el presente documento.
- La entrega de los elementos se realizará en el almacén del **ITBOY**, con la presencia del supervisor del contrato.

2.2. NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato a celebrar como resultado del procedimiento precontractual será de compraventa.

2.3. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será de Quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de legalización del mismo, entendida ésta como la fecha de suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa aprobación de la garantía exigida.

2.4. LUGAR DE EJECUCION

El presente convenio tendrá aplicación en la ciudad de Tunja, sede Administrativa del ITBOY, carrera 2ª. No. 72 – 43 carretera antigua vía a Paipa.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para el adelantamiento de la respectiva convocatoria pública es la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/cte. (\$ 44.000.000.00)**, valor éste que incluye IVA, y para tal fin, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0183 Expedida por el Subgerente General Administrativo y la Técnico en Presupuesto con fecha treinta (30) de marzo de dos mil doce (2012).

2.5. FORMA DE PAGO

El objeto del contrato a celebrar será cancelado una vez se haga el recibo a satisfacción de los elementos a adquirir por parte del supervisor designado para realizar este acompañamiento, previo ingresos de los mismos al Almacén del Instituto.

¡Para Seguir Creciendo!

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 3
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 4 de 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

2.6. SUPERVISION (El responsable del área u oficina donde se origina la necesidad será el supervisor del contrato).

La supervisión y seguimiento del presente contrato será ejercida por el Subgerente General Operativo, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley 1474 de 2011, manual de supervisión e interventoría aprobado por la entidad, obligaciones especiales contenidas en el respectivo contrato y demás normas concordantes.

2.7. OBLIGACIONES

2.7.1. OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y contrato de manera oportuna, con la calidad requerida y con las especificaciones suministradas por la Policía Nacional (fichas técnicas).
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilataciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
- Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los elementos al Profesional de Recursos Físicos para que se certifique su entrega y su verificación de condiciones mínimas.
- Presentar los documentos que acrediten que se encuentra al día en aportes al pago de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF Y Caja de Compensación Familiar.
- Mantener vigente las garantías solicitadas en el presente contrato en caso de ampliación del plazo del contrato o aumento del valor. 2.3.6 Constituir la póliza de garantía única que se especifique en el contrato.
- Suscribir con el Supervisor del Contrato designado por el ITBOY el acta de inicio una vez legalizado el contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas y/o cuenta de cobro según corresponda.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.7.2. OBLIGACIONES POR PARTE DEL ITBOY

- Suministrar de manera oportuna al contratista, la información que este requiera para el desarrollo del objeto contractual.
- Realizar el seguimiento y control al cumplimiento del objeto y obligaciones fijadas en el contrato.
- Efectuar el pago del valor del contrato en los términos previstos, previa certificación a satisfacción del supervisor del contrato.

¡Para Seguir Creciendo!

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 3
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 5 de 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, la cuantía de los bienes a adquirir, el presente proceso de selección abreviada- subasta inversa presencial estará sometido a la legislación colombiana y en particular a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículos 3.2.1.2, 3.2.1.1, 3.2.1.1.2, del Decreto 734 de 2012, y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten.

La Subasta inversa, se adjudicará de conformidad con el artículo 2.2.9 del Decreto 0734 de 2012, numeral 1 "en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable será aquella con el menor precio", es decir, se adjudicará el contrato a la propuesta y/o oferta que presente el precio más favorable luego de agotado el procedimiento que establezca el pliego de condiciones y celebración de la audiencia, descrito en el artículo 3.2.1.1.8. del Decreto 734 de 2012.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ESTUDIOS DE MERCADO

No Aplica. Teniendo en cuenta que el ítem a contratar ha sido cotizado con anterioridad, por cuanto se encuentra descrito de las necesidades a suplir a la Policía Nacional, no se hace necesario adelantar un nuevo estudio del mercado, para adelantar la presente contratación, pues la descripción de la necesidad, cantidad y valor forman parte de las especificaciones técnicas del convenio No. 003 de 2012, suscrito entre EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA Y LA POLICIA NACIONAL.

4.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado de la presente convocatoria es el fijado en el convenio interadministrativo No. 03 de 2012, suscrito entre la Policía Nacional y el Instituto de Tránsito de Boyacá, es decir, en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/cte. (\$ 44.000.000.00)**, valor éste que incluye IVA se respalda con la disponibilidad presupuestal No. 0183 expedida por el Subgerente General Administrativo y la Técnico en Presupuesto con fecha treinta (30) de marzo de dos mil doce (2012).

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Se describe de acuerdo con la modalidad de contratación a desarrollar).

¡Para Seguir Creciendo!



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 6 de 2
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y la cuantía, para la satisfacción de la necesidad de la entidad, se realizará selección abreviada por subasta inversa, por tanto el criterio de selección de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.9* del Decreto 0734 de 2012, numeral 1 "en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable será aquella con el menor precio", es decir se adjudicará el contrato a la oferta que presente el precio más bajo luego de agotado el procedimiento que establezca el pliego de condiciones y celebración de audiencia se subasta

6. ESTIMACION, TIPCACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGO PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

6.1. DEFINICION DEL RIESGO

Se define como riesgo todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y/o ejecución del presente convenio, pueden limitar, retrasar o suspender el cumplimiento del objeto del convenio de cooperación interinstitucional y pueden llegar a alterar el equilibrio financiero del mismo.

6.2. ANALISIS DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE CONTRATACION (Se deben estudiar todos los posibles riesgos que puedan afectar el desarrollo del proceso precontractual, contractual y pos contractual, en factores como económicos, financieros, jurídicos, técnicos, etc).

1. RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, son riesgos previsibles a cargo del contratista el siguiente:

- Riesgo por cambio de régimen jurídico. Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Instituto de Tránsito de Boyacá que modifique las condiciones pactadas en el contrato, serán introducidas al contrato sin mediar negociación con el contratista, comoquiera que el ITBOY no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- Riesgo por incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato, dará lugar a que El ITBOY haga uso de las facultades excepcionales consagradas en el Estatuto

¡Para Seguir Creciendo!



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 7 de 2
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

General de Contratación Pública, así como la exigencia y efectividad de la cláusula penal pecuniaria cuando sea el caso. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

- Riesgos de orden público que alteren la ejecución del contrato estatal. Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten los estados de excepción, que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad de las partes contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.
- Riesgo de fuerza mayor o caso fortuito. Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito en desarrollo del contrato, que afecten su ejecución, si es imputable al contratista, éste asumirá el riesgo y deberá notificar del mismo al ITBOY, con las debidas justificaciones.

2. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO.

- Los producidos entre otros por modificaciones al régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, por circunstancias del mercado bancario, condiciones relacionadas con la solvencia del contratista.
- Riesgo por cambio del Régimen tributario o cambiario que afecte el contrato y las condiciones pactadas. Toda norma del régimen tributario o cambiario de obligatorio cumplimiento para el ITBOY que modifique las condiciones pactadas en el contrato serán introducidas al contrato sin mediar negociación con el contratista, comoquiera que el ITBOY no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- Riesgos por quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista. Cuando en desarrollo del objeto contratado se produzca quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista que amenacen la ejecución del contrato o causen paralización grave o inminente del contrato. Este riesgo será asumido por el Contratista.
- Riesgos en la variación de precios: El contratista asumirá el riesgo por el incremento inesperado de los costos para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales afecten o puedan afectar significativamente su estructura de costos.

¡Para Seguir Creciendo!



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 8 de 2
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

3. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO. Son los contemplados por la aplicación de conocimientos específicos para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano , Riesgo en la calidad.

- Riesgo Humano: El que puede provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que presten el servicio o posterior al mismo.
- Riesgo en la calidad. La calidad del Servicios es responsabilidad del contratista.

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ ASUME LOS SIGUIENTES RIESGOS.

- El ITBOY asume el riesgo generado por la no expedición oportuna del CDP o del Registro Presupuestal en los términos establecidos en la ley.

1. El ITBOY asume el riesgo generado por la no consecución de los recursos presupuestados como ingresos y que puedan afectar el pago del objeto contractual.

7. COBERTURA Y EXIGENCIA DE GARANTIAS (De acuerdo con la modalidad del contrato a desarrollar).

De acuerdo con las disposiciones Generales que señala el artículo 5.1.4. La garantía deberá amparar los perjuicios o sanciones que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato según sea el caso por lo tanto el ITBOY exigirá la garantía de seriedad de la oferta mediante póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

Ítem	CLASE DE RIEGOS	%	SOBRE VALOR	EL	VIGENCIA
1.	SERIEDAD DE LA OFERTA, la cual cubrirá los eventos señalados en el artículo 5.1.4, numeral 5.1.4.1 y s.s. del Decreto 734 de 2012	10	Presupuesto estimado	total	90 días a partir del cierre de la convocatoria
	CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multa y la clausula penal pecuniaria cuando se haya pactado en el contrato.	15	CONTRATO		Por el término de 1 contrato y cuatro (4) meses más.
2.	CALIDAD DEL SUMINISTRO: Derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el	20	CONTRATO		Por el término del contrato y un año más.

¡Para Seguir Creciendo!



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
PROCESO	Versión: 3
ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 9 de 2
ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 26-06-2012

incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o servicio.			
---	--	--	--

Igualmente se incluirá en el contrato:

La clausula de INDEMNIDAD de que trata el Artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, este deberá pagar al Instituto de Tránsito de Boyacá una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, la cual podrá ser descontada al momento de liquidarse la misma.

8. ANEXOS

- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Anexo que contiene ficha técnica con la descripción de elementos a adquirir suministrada por la Policía Nacional.
- Cotizaciones

9. La indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 8.1.17 del decreto 734 de 2012.

Para el desarrollo de la presente modalidad de contratación no aplica en los términos del artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012.

SUBGERENTE OPERATIVO

Vo. Bo. GERENTE GENERAL

Tunja, 20 Noviembre de 2012

¡Para Seguir Creciendo!